



***SISTEMA INSTITUCIONAL  
DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIANTES  
2024***

## I. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

---

Con el presente SIEE se pretende mejorar la comunicación y participación entre el estudiante y los demás estamentos de la comunidad educativa en el campo académico y aportar un instrumento de conciliación y de orientación para la solución de problemas académicos entre los miembros de la comunidad educativa.

### 1.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### 1.1.1. Desarrollo humano:

El desarrollo humano es asumido como un modelo de las potencialidades y talentos de la persona en sus dimensiones cognitivas, afectivas, sociales, estéticas, morales y espirituales, obtenidos mediante procesos orientadores que permiten la adquisición de diferentes herramientas al estudiante y propician su plena expresión de acuerdo con sus procesos evolutivos, alcanzando su perfeccionamiento, su satisfacción personal evidenciada en el proyecto de vida y en la vinculación con la sociedad.

#### 1.1.2. Concepción de Estudiante:

A partir del enfoque Humanista del Proyecto Educativo Institucional se concibe al estudiante como un ser humano único, susceptible de ser potencializado para alcanzar el desarrollo personal, con autonomía y responsabilidad.

#### 1.1.3. Concepción de Aprendizaje:

El aprendizaje es un proceso autónomo, continuo e integral que permite el avance y crecimiento cognitivo, sociocultural, espiritual y personal formando individuos con conocimiento de sí mismos y de su entorno, con valores y aptitudes para desenvolverse en diferentes contextos, solucionando problemas en la cotidianidad a partir de sus necesidades culturales, psicológicas, sociales, afectivas y espirituales propios de la concepción humanística contemporánea.

#### 1.1.4. Concepción de Evaluación:

El Colegio Parroquial Adveniat concibe la Evaluación, como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico. Es continua, integral, cualitativa y cuantitativa, se realiza con referencia a tres períodos en que se divide el año escolar.

#### 1.1.5. Concepto de área y asignatura:

Para efectos del presente SIEE, el área es un conjunto de contenidos educativos que se consideran sustancialmente relacionados entre sí y pueden estar conformadas por una o varias asignaturas. Las asignaturas son las materias individuales que conforman las áreas. Por ejemplo, el área de ciencias está conformada por tres asignaturas: Ciencias Naturales, física y química.

## 1.2. LA EVALUACIÓN

### 1.2.1. Objetivos de la Evaluación:

1. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte del estudiante, de modo que formen conductas de autoevaluación, exigencia personal y trabajo cooperativo.
2. Determinar la promoción o no del estudiante en cada grado de la educación Básica y Media.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar al estudiante que presente Desempeños Bajos y fortalecer los avances formativos de aquellos que presenten Desempeños Superiores en su proceso.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente del plan de estudios.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del mejoramiento institucional.
6. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
7. Proporcionar información básica a padres de familia, estudiantes y docentes, para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

### 1.2.2. Criterios de Evaluación

El estudiante es evaluado de forma equitativa, objetiva, integral y justa en los siguientes desempeños:

- **Desempeño cognitivo:** En este campo se orienta el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas. Se tienen como acciones propias la argumentación, participación y exposición. Se incluye en cada período académico:
  - La valoración de las Evaluaciones periódicas que los profesores elaboran y aplican según los lineamientos propios de las pruebas de Estado.
  - Desarrollo de actividades en clase y extra-clase (Trabajos y tareas)
  - Evaluaciones o quices
  - Martes de prueba

El estudiante del Colegio Parroquial Adveniat debe adquirir conocimientos básicos en las diferentes temáticas de la asignatura, demostrando altos niveles de exigencia y calidad en el manejo y aplicación de estos, ejercitando sus habilidades comunicativas, generando soluciones creativas y constructivas a las problemáticas propias del entorno. En este campo se orienta el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas. Para esto debe hacer uso adecuado de las herramientas propias de cada asignatura (módulo, guías pedagógicas, talleres de consulta e investigación, cuaderno, diccionario, herramientas tecnológicas y otros).

- **Desempeño procedimental:** este campo comprende el conjunto de acciones del estudiante que evidencian el desarrollo de las competencias. Se examina con acciones como trabajos en clase, presentación de tareas y participación voluntaria. El estudiante es evaluado de forma permanente, continua y equitativa en los siguientes aspectos:
  - Participación en clase día a día
  - Retroalimentación de temáticas vistas
  - Talleres teórico- prácticos

En el Colegio Parroquial Adveniat se propician espacios que le permiten al estudiante, ver en los procesos de evaluación e interacción con el otro, una oportunidad de evidenciar las dificultades o fortalezas presentadas en su proceso de formación integral. Algunos de estos espacios son

- El estudiante conoce y comprende los criterios de evaluación de cada asignatura, generando estrategias de autoevaluación respecto a los desempeños esperados.
- El conocimiento, manejo de los módulos y guías de trabajo institucionales le permiten al estudiante que acorde a su ritmo y proceso de aprendizaje se autoevalúe, haciendo la verificación de las dificultades presentadas o de los logros alcanzados en los diferentes desempeños, generando planes de acción que contribuyan a la superación de las dificultades.
- El espacio de reflexión permite al estudiante ver en su cotidianidad la experiencia de Dios como modelo de vida, permitiendo una confrontación en el desempeño de su diario vivir.
- **Desempeño actitudinal:** Se refiere a la percepción de la naturaleza de las diferentes áreas y a la adopción de ciertas formas de comportamiento. Tiene en cuenta aspectos como:
  - el cumplimiento en la entrega oportuna de trabajos, tareas y evaluaciones;
  - la puntualidad para ingresar al aula y permanecer en ella;
  - el respeto en las relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa
  - y la honestidad en las diversas situaciones que se le presenten.
- **Comunidades de Aprendizaje:** dentro de los criterios de evaluación, es básico el componente que llamamos “Comunidades de Aprendizaje”, por ser el eje en el cual se sustenta el modelo pedagógico de Constructivismo Social adoptado por el colegio. En este campo se tiene en cuenta la forma como el estudiante interactúa con sus compañeros de comunidad y sus compañeros de clase, la adaptación para el trabajo en equipo, el apoyo que brinde a sus compañeros y la facilidad de asimilar el trabajo con diferentes personas. Este componente se evalúa a través de:
  - Trabajos y evaluaciones desarrollados en comunidad de aprendizaje
  - La coevaluación realizada por los integrantes de la comunidad.

### 1.2.3. Orientaciones para el uso de la evaluación

Los docentes:

- Hacen autoevaluación para reflexionar cómo ha sido el trabajo en las asignaturas
- Informan por escrito al inicio de cada periodo tanto a estudiantes como a padres los criterios de evaluación para que sean consultados con frecuencia.
- Al inicio del año escolar realizan una evaluación diagnóstica, que no tiene implicaciones en las notas del periodo, sino que permite realizar un trabajo completo con todos los estudiantes para evidenciar fortalezas y debilidades del grupo.

### 1.2.4. Orientaciones para la evaluación como revisión del proceso

Los docentes:

- Hacen una evaluación continua del aprendizaje, sin interrumpir las actividades diarias de clase.
- Revisan frecuentemente el trabajo de los estudiantes para hacer aclaraciones sobre los temas vistos en clase.



- Explican claramente los resultados obtenidos en las evaluaciones.

### **1.2.5. Orientaciones para resultados de la evaluación como retroalimentación**

Los docentes:

- Diseñan evaluaciones y dan el tiempo suficiente para responderlas, las devuelven corregidas en un plazo razonable, máximo ocho (8) días. Destacan en forma oral o escrita los resultados positivos, señalan los aspectos que no están correctamente contestados y sugieren alternativas para mejorar.
- Devuelven los trabajos escritos en un tiempo prudencial después de entregarlos, máximo ocho (8) días hábiles. Destacan en forma oral o escrita los aspectos positivos, los aspectos que no están correctamente desarrollados y sugieren alternativas para mejorar.

### **1.2.6. Deber del estudiante y la familia:**

- Prepara cuidadosamente las evaluaciones, realiza oportunamente los trabajos y toma en cuenta las observaciones y sugerencias de sus docentes para mejorar sus procesos de aprendizaje y la calidad de su desempeño académico.
- Revisa las evaluaciones realizadas y junto con sus padres trata de resolverlas de manera correcta.
- Los padres de familia revisan de manera permanente las evaluaciones realizadas a sus hijos, las firman como constancia de que están al tanto para devolverlas al maestro, están pendiente de las oportunidades de recuperación y mejora de sus hijos, revisan permanentemente la agenda y las citaciones de sus hijos para estar al tanto del proceso académico de sus hijos.
- Revisan el Class Room, los correos institucionales, la página Web y las citaciones, realizadas a sus hijos para estar al tanto de horarios de evaluación, de recuperación, horarios de atención de maestros, programaciones especiales y plazos destinados por la institución.

### **1.2.7. Orientaciones para ambientar la evaluación:**

Los docentes:

- Al comienzo de cada período escolar explican los criterios de evaluación de los trabajos, exposiciones y evaluaciones escritas.
- Ofrecen a los estudiantes orientaciones claras sobre cómo van a ser evaluados.
- Realizan la evaluación en un ambiente de respeto y diálogo con sus estudiantes.
- Resuelven de manera justa las dudas relacionadas con la evaluación.
- Velan por que el proceso evaluativo sea siempre justo y sea de acuerdo con los criterios presentados al iniciar el período.

### **1.2.8. Orientaciones para dar claridad a la información de la evaluación**

Los docentes

- Dan oportunidades para hacer preguntas o comentarios respetuosos y oportunos sobre la forma como se lleva a cabo la evaluación en la asignatura.
- Realizan evaluaciones que permitan identificar si en clase se han asimilado los procesos y qué es conveniente reforzar.



- Emplean distintas estrategias pedagógicas que faciliten los procesos de aprendizaje.

### 1.3. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

Al finalizar cada período académico, se reúne la Comisión de Evaluación y promoción y el personal docente para analizar el desempeño académico de cada estudiante.

Al finalizar los exámenes del tercer periodo académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción para definir la promoción o reprobación del estudiante y aquellos estudiantes que deben presentar pruebas de suficiencia.

- **Nota Aclaratoria:** La evaluación de los desempeños de los estudiantes de preescolar se hará de manera cualitativa teniendo como propósito resaltar el desarrollo integral del estudiante identificando sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento; por lo tanto, en caso de evidenciar dificultades de manera reiterativa en alguno de los procesos por periodo, se diseñarán mecanismos de fortalecimiento por medio de compromisos que involucren a la familia, realizando seguimiento constante al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

### 1.4. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERIODO

Para facilitar la construcción de conocimientos en el estudiante, durante el período se realizan: evaluaciones semanales y/o quincenales, tareas, quices, trabajos, exposiciones, técnicas de expresión oral, carteleras, proyectos, martes de prueba, autoevaluación, coevaluación y una evaluación acumulativa del periodo. Las actividades realizadas durante el período con el fin de evaluar el aprendizaje tendrán los siguientes valores:

- 1) Las evaluaciones, quices, trabajos en clase, tareas, exposiciones, trabajos en comunidades de aprendizaje, tendrán un porcentaje del 65% <sup>(1)</sup>. Cada docente, al iniciar el periodo establecerá con los estudiantes los porcentajes que asignará a cada una de las actividades académicas anteriormente mencionadas, definiendo criterios claros de evaluación.
- 2) La evaluación acumulativa <sup>(2)</sup> que se realiza al finalizar el período, tendrá un porcentaje del 15%. Se realizar también una evaluación acumulativa por comunidades que tendrá un porcentaje del 5%. De esta manera, la evaluación acumulativa del periodo tendrá un valor total del 20%.
- 3) El promedio de la Autoevaluación <sup>(3)</sup> y la coevaluación <sup>(4)</sup>, tendrá un porcentaje del 5%.
- 4) Martes de prueba <sup>(5)</sup>, tendrá un porcentaje del 10%.
- 5) Según la intensidad horaria de la asignatura, varía el número de notas, pero nunca este número debe ser inferior a cinco notas.
- 6) Los criterios para la autoevaluación se consignan en la evaluación acumulativa.
- 7) Esta coevaluación se realiza a partir del trabajo en comunidades y se evalúa en el momento de la evaluación acumulativa por comunidades.
- 8) Para las áreas que no evalúa el martes de prueba no se tiene en cuenta este 5%. Este porcentaje será incluido en las actividades académicas del punto N° 1.

#### 1.4.1. Martes de Prueba

La nota de evaluación llamada “Martes de Prueba”, se asigna según el promedio de pruebas presentadas durante el período. La valoración correspondiente a Martes de prueba se hace realizando la conversión

equivalente a la escala de valoración institucional. Es decir, si en el consolidado del período obtiene 90 el juicio valorativo interno será de 4.5 igual a Desempeño Superior. El estudiante que no esté presente en el momento de la prueba y no entregue la excusa justificada y avalada por Coordinación, pierde el derecho a realizarla. El estudiante que presente excusa médica con incapacidad puede presentar dicha prueba a más tardar el miércoles de la siguiente semana; de no presentarla pierde el derecho y se verá afectado en el promedio general emitido por “Martes de prueba”. Los mejores estudiantes en el Martes de prueba recibirán reconocimiento especial por parte de la institución.

### **1.5. CRITERIOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Un estudiante puede presentar necesidades específicas de apoyo educativo requiriendo la implementación de estrategias y de ajustes razonables que garanticen su desarrollo y formación integral, el aprendizaje y su participación en el espacio escolar de forma justa, equitativa e incluyente. De acuerdo con lo anterior, se definió como política de inclusión: “En el Colegio Parroquial Adveniat, de acuerdo con las normas del decreto 1421 de 2017 en el marco de la educación inclusiva, valoramos las diferencias y nos proponemos apoyar a cada uno de nuestros estudiantes, brindando un cuidado extra en aquellos casos que ameriten una atención especial debido a una condición específica relacionada con el aprendizaje, el lenguaje y/o una capacidad o talento excepcional.”

Por eso, se definen para el colegio Parroquial Adveniat, los siguientes lineamientos:

1. A través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), se establecen estrategias de acompañamiento a los estudiantes para que haya mayor accesibilidad al aprendizaje, estas se registran en la planeación de la asignatura.
2. Cuando el DUA no es suficiente o no da resultado, se aplica el plan individualizado de ajustes razonables (PIAR), el cual incluye a estudiantes en condición de discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales. Esta implementación se define en el consejo académico o en la comisión de evaluación y promoción apoyados por el servicio de Orientación y deberá contar con la revisión y autorización de la coordinación respectiva para su implementación.
3. La elaboración del PIAR y de las adaptaciones curriculares será liderada por el acompañante de grupo, con el apoyo y participación de todos los profesores que dictan asignaturas al estudiante, la coordinación respectiva y la orientadora escolar. Es fundamental la participación de la familia dentro de estos procesos, pues se requiere un trabajo conjunto casa-colegio para garantizar la implementación de las adaptaciones curriculares y la elaboración del PIAR.
4. Se hará seguimiento al PIAR en la comisión de evaluación y promoción al final de cada periodo.
5. Los diagnósticos médicos y terapéuticos son fundamentales al momento de plantear los objetivos, pues dan luces sobre los pasos a seguir y las estrategias a implementar, pero la ausencia de éstos no justifica la no implementación de un PIAR en caso de considerarse necesario. Éste puede hacerse a partir de la observación diaria del docente que puede coincidir con un diagnóstico o no. Sin embargo, el diagnóstico es requisito para llevar a cabo una adaptación curricular y debe estar soportado por un profesional externo.
6. El reporte en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) se realizará solo en las situaciones de acompañamiento que impliquen una adaptación curricular y que cuenten con la autorización firmada de sus padres o tutores legales.
7. Todas las situaciones de los estudiantes que tengan adaptación curricular deben ser presentadas en el espacio de Comisión de Evaluación y promoción con el fin de revisar el cumplimiento de

los ajustes razonables para evaluar el alcance de los objetivos y metas fijados en el PIAR y en la adaptación curricular.

## 1.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- 1) Un estudiante es promovido cuando al finalizar los tres periodos académicos y al promediar las valoraciones obtenidas en cada una de las asignaturas, alcanza desempeño superior, alto o básico en todas ellas.
- 2) Para que el estudiante de grado undécimo sea proclamado en ceremonia de graduación debe aprobar la totalidad de las áreas.

### 1.6.1. Oportunidad de recuperación

Al terminar los tres periodos académicos, y después de realizar los procedimientos descritos durante los mismos, la Institución programa unas sesiones de repaso con explicaciones, trabajos y talleres guiados por el docente de la respectiva asignatura, para los estudiantes que hayan reprobado máximo tres asignaturas y que deban presentar prueba de suficiencia. Una vez finalizadas las sesiones de repaso, el estudiante debe presentar las pruebas de suficiencia teniendo en cuenta el horario establecido por coordinación académica.

El estudiante que al finalizar el tercer periodo académico y después de promediar los tres periodos quede con máximo tres (3) asignaturas reprobadas, tiene la oportunidad de aprobarlas mediante la presentación de la evaluación de suficiencia que incluye todos los temas vistos en el año escolar, y que se lleva a cabo en las fechas y horarios establecidos por la institución. La aprobación, pérdida o no presentación de la evaluación de suficiencia se constata en el certificado de estudios sin posibilidad de modificación.

### 1.6.2. Ejemplos de aprobación o reprobación de una asignatura.

Se considera una asignatura y/o área aprobada cuando el promedio de los tres períodos iguale o supere el 3.4. (Ver ejemplos posibles)

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	1° periodo	2° periodo	3° periodo	Promedio anual	JUICIO VALORATIVO FINAL DE LA ASIGNATURA.
1.- XXXXXX	45	28	37	3.6	(Desempeño Básico)
2.- YYYYYY	22	36	35	3.1	(Desempeño Bajo)
3.- ZZZZZZ	33	32	38	34	(Desempeño Básico)
4.- WWWWWW	40	45	45	4.3	(Desempeño Alto)

- **En el ejemplo 1** el estudiante xxxxxx reprueba un período y supera tres, al finalizar el año su promedio es de 3.6 por tanto él aprueba la asignatura.
- **En el ejemplo 2** el estudiante yyyyyy reprueba dos períodos, y su juicio valorativo final es 2.9, por lo tanto, este estudiante reprueba la asignatura. Si al finalizar el tercer periodo académico tiene como máximo tres asignaturas por debajo del promedio 3.4, debe presentar la evaluación de suficiencia de cada una de las asignaturas. (Esta evaluación de suficiencia incluye todos los temas vistos durante el año).





- **El ejemplo 3** del estudiante zzzzzz es un caso especial, reprueba dos períodos, no debe presentarse a prueba de suficiencia ya que su promedio final fue 3.4 y aprueba la asignatura.
- **El ejemplo 4** presenta un caso del estudiante wwwwww que aprueba todos los periodos, y por promedio, su desempeño final es alto.

Al presentar, aprobar y/o reprobado la Evaluación de suficiencia se registra el juicio valorativo final, en el libro de actas de recuperación y en el registro escolar de valoración (boletín final) lo cual se evidencia en el certificado de estudios expedido a petición del interesado.

### **1.6.3. Reprobación de un grado**

- 1) Estudiante con valoración Desempeño Bajo en cuatro o más áreas en el promedio anual.
- 2) Estudiante con valoración final Desempeño Bajo en una (1) o más asignaturas después de presentar las pruebas de suficiencia a finales de noviembre, correspondientes a la nivelación de los tres periodos.
- 3) Estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente al 15% o más de las actividades académicas durante el año escolar, incluso si fue por retardos injustificados.

### **1.6.4. Promoción anticipada de los estudiantes:**

La Comisión de Evaluación y Promoción estudia los casos de los estudiantes que a su criterio pueden ser promovidos de forma anticipada al siguiente grado. Para tomar esta decisión se requiere:

- Evidenciar un Desempeño Superior en **todas** las asignaturas reglamentarias y en las dimensiones afectiva, cognitiva, social, lúdica, espiritual, física y psicológica.
- Después de la comisión de evaluación del primer periodo, se les informa a los padres de familia la situación particular de su hijo quienes deberán solicitar por escrito la promoción anticipada de su hijo a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes.
- Solicitud escrita del director de grupo avalada y firmada por todo el equipo de docentes del curso correspondiente.
- Dictamen del Orientador(a) escolar de la institución en donde confirme la viabilidad de la solicitud.
- No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- Únicamente se estudian estos casos especiales después de los resultados del primer período a la mayor brevedad posible.
- Después de agotar todas las instancias se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción y con base en la documentación emite un concepto dirigido al Consejo Directivo recomendando o no la promoción anticipada al grado siguiente. La decisión es consignada en el acta de Consejo Directivo y si es positiva es registrada en el observador del estudiante.

### **1.6.5. Consideraciones especiales para estudiantes de grado once.**

- Para Grado Once, los puntajes alcanzados en las pruebas SABER 11, benefician al estudiante que cumpla con el requisito de obtener un puntaje mínimo de 53 en la asignatura o asignaturas.
- Al cumplir con este requisito y presentar voluntariamente el respectivo documento de la prueba en coordinación académica se obtiene el siguiente beneficio:
  - De 53 a 60 puntos recupera un período.
  - De 61 a 68.9 puntos recupera dos períodos.



- De 69 a 73.9 puntos recupera tres períodos.
- De 74 puntos en adelante el juicio valorativo final es modificado de la siguiente manera:
  - Si en el promedio final obtiene Desempeño Básico (3.2.) se le asigna un Desempeño Alto (3.8.)
  - Si obtiene Desempeño Alto se le asigna un Desempeño Superior (4.5.)
- Para ser proclamado en Ceremonia de graduación debe aprobar todas las asignaturas del plan de estudios y no haber sido sancionado según el Manual de convivencia con la “No proclamación de bachilleres”.
- Si el estudiante después de presentar las pruebas de suficiencia obtiene un Desempeño Bajo en dos o más asignaturas debe reiniciar el grado Once en el siguiente calendario académico.

### 1.7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:

El Colegio Parroquial Adveniat establece para la comunidad educativa la siguiente escala de valoración de todas las evidencias de los procesos académicos del estudiante.

- Desempeño Bajo 1.0 a 3.3.
- Desempeño Básico 3.4 a 3.9
- Desempeño Alto 4.0 a 4.5
- Desempeño superior 4.6 a 5.0

***La valoración mínima de aprobación debe estar en el nivel básico o su equivalente numérico (3.4)***

***El comportamiento escolar*** tiene una valoración cualitativa y las denominaciones son las siguientes: SUPERIOR, ALTO, BÁSICO, BAJO. El comportamiento escolar es valorado teniendo en cuenta diferentes criterios como la evaluación por comunidades, la evaluación de los docentes, la evaluación del curso, el aspecto actitudinal, la presentación personal, la puntualidad, la evaluación realizada por la comisión de evaluación.

#### 1.7.1. Valoración de cada período académico:

Se trabaja con tres (3) períodos académicos cuyo valor porcentual es:

Primer periodo: 30%

Segundo Periodo: 40%

Tercer Periodo: 30%.

<i>Escala Cualitativa</i>	<i>Definición Institucional</i>
SUPERIOR	Se entiende como la superación altamente significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI. Su índice está comprendido entre 4.6 y 5.0.
ALTO	Se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del MEN

	y lo establecido en el PEI, Su índice evaluativo está comprendido entre 4.0 y 4.5
BÁSICO	Se entiende como la superación medianamente significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI. Su índice evaluativo está comprendido entre 3.4 y 3.9
BAJO	Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios y fundamentales de cada una de las asignaturas contenidas en el PEI. Su índice evaluativo está comprendido entre 1.0 y 3.3.

### **1.7.2. Estrategias de valoración integral de los desempeños del estudiante.**

Las estrategias de valoración integral de los desempeños del estudiante exigen que las programaciones de las áreas incluyan contenidos conceptuales (desarrollo cognitivo), procedimientos (desarrollo procedimental) y de transferencia de actitudes (desarrollo actitudinal), así como los contenidos de los proyectos transversales.

### **1.7.3. Estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

Con el fin de mejorar el desempeño académico y como una manera de apoyar e incluir a los estudiantes dentro del sistema escolar evitando así su deserción o no culminación del año escolar, la institución pone en marcha las siguientes estrategias:

- Al iniciar cada período el docente informa por escrito (agenda, cuadernos de apuntes) al estudiante los contenidos temáticos, los criterios de evaluación, y las actividades a desarrollar del periodo correspondiente. Es necesario que los estudiantes y padres de familia estén consultando de manera permanente estos medios para estar al tanto de los procesos de la institución.
- Durante el período los docentes del respectivo curso registran en la planilla correspondiente los juicios valorativos de las evaluaciones, trabajos y tareas a medida que se van desarrollando. Los resultados de las evaluaciones escritas deben ser entregados por el docente en un tiempo prudencial después de realizadas, máximo ocho (8) días.
- El docente del área correspondiente al evidenciar que el estudiante no está cumpliendo con sus compromisos escolares debe reportarlo al director de grupo, quien en entrevista personal confronta la información, establece las causas o motivos del bajo rendimiento y si lo considera conveniente cita a los padres de familia para informarles sobre la situación y registra un compromiso en el observador del estudiante. Los padres de familia deben preocuparse también por estar siempre enterados del desempeño de sus hijos, aunque en algunos casos no se presente la citación respectiva.
- Al evidenciar que el estudiante, padre de familia o docente no ha cumplido con los compromisos establecidos, el director de grupo remite el caso a Coordinación, hace una descripción detallada de lo ocurrido y se cita al padre de familia o acudiente para firmar un acta de compromiso.
- Antes de las evaluaciones acumulativas de cada período el docente informa a los estudiantes el resultado correspondiente al 70% de las notas obtenidas durante periodo.

- Al término de las evaluaciones acumulativas y luego de conocer la estadística correspondiente a desempeños bajos durante el período, si el porcentaje de pérdida del curso supera el 35% el docente realiza con los estudiantes del curso durante la primera semana del siguiente período un refuerzo de los contenidos tratados.
- Al finalizar el segundo periodo académico los estudiantes que en promedio presenten desempeño bajo deben presentar una evaluación de recuperación del primer semestre en donde se evidencie que domina las temáticas y procesos; estas se programan en la segunda semana del tercer periodo. Previo a la evaluación y a forma de superar las dificultades realizarán un taller que no llevará valoración pero que si es requisito para presentar dichas recuperaciones. El resultado de la evaluación de recuperación afecta la nota del semestre de acuerdo con la siguiente tabla:

1.	Si la nota de la evaluación de recuperación es inferior o igual a 3.3 (Reprueba la recuperación)	La nota del semestre no se le ve afectada pues permanece en calificación BAJO.
2.	Si la nota de evaluación de recuperación es 3.4 o superior. (Aprueba la recuperación)	La nota del semestre (promedio de los dos periodos) se promedia con la nota obtenida en la recuperación. Este promedio final no será inferior a 3.3., pues el aprobar la evaluación de recuperación le significa al estudiante la aprobación de la materia en el semestre.
Algunos ejemplos		
1) El promedio del periodo es 3.0 (reprueba la materia en el periodo) y la nota de evaluación de recuperación es también 2.8 (reprueba la recuperación). La nota del periodo no se ve afectada.		
2) El promedio del periodo es 2.8 (reprueba la materia) y la nota da evaluación de recuperación es 3.2. El promedio de estas dos notas es 3.0. De acuerdo con el criterio dado en el numeral 2, el estudiante recupera la materia y el promedio del periodo cambia de 2.8 a 3.2		
3) El promedio del periodo es 3.0 (reprueba la materia) y la nota de evaluación de recuperación es 5.0. El promedio de estas dos notas es 4.0. La nota de 3.0 obtenida en el periodo se reemplaza en el boletín por la calificación 4.0 obtenida del promedio.		
4) El promedio del periodo es 2.0 y la nota de evaluación de recuperación es 4.0. el promedio de estas dos notas es 3.0. De acuerdo con el criterio dado en el numeral 2, el estudiante recupera la materia y el promedio del periodo cambia de 2.0 a 3.2		

El resultado de estas evaluaciones de recuperación se registrará en el observador del estudiante.

Si al finalizar el tercer periodo académico, el promedio de los tres periodos es de Desempeño bajo tendrá que presentar la prueba de suficiencia que incluye contenidos de los temas vistos a lo largo de todo el año. El resultado de estas pruebas de suficiencia se registrará en el observador del estudiante.

Al finalizar la semana de recuperaciones del primer semestre se hace firmar un Acta de Compromiso Académico a los padres de familia de los estudiantes que tengan dos o más asignaturas con Desempeño Bajo para tomar acciones correspondientes.

### **1.7.4. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

- Al finalizar cada período, en reunión del Consejo Académico con los docentes se analiza el desempeño académico y disciplinario de cada estudiante. De aquí surgen las estrategias y sugerencias a los directores de grupo y se determina cuáles estudiantes deben remitirse a Comisión de Evaluación y Promoción.
- En la Comisión del segundo período se analiza la situación del estudiante que requiera trabajo adicional por reincidir en Desempeños Bajos en una o más asignaturas y en la reunión de entrega de informes académicos del segundo periodo se le informa al acudiente o padre de familia la necesidad de realizar actividades de refuerzo durante las vacaciones, las cuales serán asignadas por el docente titular de la materia antes del receso de mitad de año. Las actividades de refuerzo se publican en el Class Room, o la página Web del colegio.
- La Comisión de Evaluación y Promoción fundamentándose en las recomendaciones del Consejo Académico toma los correctivos pertinentes y da las indicaciones para que el estudiante que haya obtenido Desempeños Bajos pueda mejorar su situación y avanzar en su proceso y el estudiante que haya sobresalido se le estimule para que siga alcanzando la excelencia y obtenga resultados superiores.

### **1.8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Como una forma de garantizar el desarrollo de la autonomía del estudiante, en la evaluación acumulativa se le da oportunidad de autoevaluar calificando de 1.0 a 5.0 su proceso académico teniendo en cuenta los siguientes criterios. Cada una de las preguntas anotadas a continuación, las califica el estudiante de 1.0 a 5.0, y la calificación de su autoevaluación es el promedio de estos puntos:

- 1) ¿Hago aportes que enriquezcan el desarrollo de la clase?
  - 2) ¿Realizo la totalidad de las tareas con la excelencia requerida?
  - 3) ¿Trabajo con esmero en las actividades asignadas para cada clase?
  - 4) ¿Preparo con anterioridad y suficiente tiempo las evaluaciones?
  - 5) ¿Mi comportamiento favorece el desarrollo armónico de la clase?
- Promedio autoevaluación \_\_\_\_

### **1.9. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE**

Para garantizar el cumplimiento del SIEE se crea un Consejo del SIEE conformado por el Padre Rector, Coordinador(a) de Bachillerato y de Primaria, los representantes de los docentes ante el Consejo Directivo, el estudiante elegido para la personería, y los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo.

El Consejo del SIEE se reúne una vez al finalizar cada semestre para analizar la situación académica y la eficiencia de las estrategias pedagógicas. Como resultado del seguimiento y análisis se hacen las recomendaciones necesarias a los docentes para solucionar las situaciones presentadas.

Las observaciones con respecto al incumplimiento del SIEE son dirigidas al Padre Rector, en ellas se describe de forma escrita la inconformidad, se firman y se entregan en las coordinaciones para ser analizadas en las reuniones del Consejo del SIEE.

### **1.10. INFORMES ACADÉMICOS**



### **1.10.1. Periodicidad de la entrega.**

El año escolar se divide en tres períodos. Al finalizar cada período se entrega un informe descriptivo (cualitativo y cuantitativo) que da cuenta del avance del estudiante en el proceso académico de cada una de las asignaturas. Con el informe del tercer período se entrega un informe general en el que se registra el promedio obtenido en cada asignatura durante los tres períodos.

### **1.11. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS RECLAMACIONES ACADÉMICAS.**

Para realizar alguna reclamación o despejar alguna duda con respecto al desempeño académico de un estudiante el acudiente o padre de familia realiza el siguiente procedimiento:

- Solicita entrevista con el docente de la asignatura correspondiente.
- Si el docente no soluciona la situación el padre de familia informa al director de grupo.
- Si el director de grupo no puede solucionar se informa a Coordinación.
- Si el padre de familia o acudiente desea que el caso sea analizado por el Consejo del SIEE presenta la solicitud por escrito dirigida al Padre Rector detallando la situación y anexando todas las pruebas posibles. La solicitud se recepción en Coordinación.
- El Consejo sesiona de manera extraordinaria y analiza el caso.
- Todo miembro de la comunidad educativa tiene derecho a presentar por escrito ante el Consejo del SIEE la solicitud de análisis de una situación académica especial.

Una inconformidad puede ser estudiada cuando:

- Una evaluación esté aparentemente mal calificada
- No se entreguen notas a tiempo
- No se califiquen o revisen tareas
- Se evalúen temas que no se hayan explicado
- Se desconozca de dónde se tomaron las notas para sacar el promedio general del período
- Algún docente o estudiante haya incumplido un compromiso
- Se empleen escalas o criterios diferentes para evaluar a un estudiante.
- Un docente sea presionado por algún padre de familia para alterar notas ya establecidas.

### **1.12. DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS**

Los esfuerzos y méritos individuales y colectivos de los(as) estudiantes deberán ser resaltados y reconocidos por parte de los educadores, padres de familia y personal administrativo. El Colegio aspira a que cada uno(a) de sus estudiantes considere como el mejor premio a su esfuerzo la satisfacción personal del deber cumplido y su progresiva madurez intelectual y moral. Así mismo, se estimularán las acciones positivas de los(as) estudiantes en el cumplimiento de sus deberes, sus iniciativas, su participación en la vida estudiantil y su afán de superación personal. La Institución concede los siguientes estímulos:

- Izar el Pabellón Nacional ya sea por destacarse en el aspecto académico y/o en la vivencia de los valores humano – cristianos.
- Mención de honor al finalizar cada periodo académico para aquellos estudiantes que presenten nivel alto y/o superior en todas las áreas.
- Recibir medalla por altos puntajes académicos y formativos al finalizar el año escolar.



- Medalla PERFIL ADVENIANO al estudiante que se destaque por manifestar en su vida los valores evangélicos y las enseñanzas del colegio.
- Mejor Bachiller: estudiante de Undécimo grado que haya obtenido el más alto desempeño académico y disciplinario.
- Ser seleccionado para representar al Colegio en actos religiosos, artísticos, culturales, deportivos y cívicos.
- Proclamación final en la ceremonia de clausura y de graduación, de los(as) estudiantes más destacados.
- Reconocimiento a los representantes de curso al finalizar el año escolar.
- Motivar por medio del Cuadro de Honor la excelencia académica y formación integral.
- Medalla “Adveniano de Tiempo Completo” a los(as) estudiantes de Undécimo grado que iniciaron estudios en el Colegio desde Preescolar.
- Reconocimiento público por las actuaciones sobresalientes ya sea a nivel académico, cultural, social, deportivo o cívico.
- La Institución, consciente de la importancia de las pruebas de Estado, premiará al estudiante que cada año obtenga el mejor puntaje de las pruebas Saber 11.
- La Institución entregará la matrícula de honor a un estudiante de primaria y a un estudiante de bachillerato que se haya destacado por su excelente desempeño a nivel académico y convivencial.
- Reconocimiento Honorífico “María Auxiliadora” para los estudiantes de cada sección (Preescolar, Primaria y bachillerato) que se destaquen por su empeño y responsabilidad en la construcción del Proyecto de vida- SEAB durante el año lectivo.
- Descuento del 5% en el valor de la pensión para los estudiantes que tengan hermanos en la Institución.
- Mención de honor cada período para estudiantes que se destaquen en el “Martes de Prueba”.
- Se reconocerán Cinco (5) medias becas, otorgadas cada período al mejor promedio de preescolar; al mejor promedio de 1° a 2° grado; al mejor promedio de 3° a 5° grado, al mejor promedio de 6° a 8° y al mejor promedio de 9° a 11° para el período académico inmediatamente siguiente. Si la beca es obtenida por un estudiante de grado 11° en el tercer período, se hará la devolución del 40% de los derechos de grado.

Este último reconocimiento y todo beneficio económico está sujeto a las siguientes condiciones:

- Los criterios de evaluación para la obtención de la beca serán de orden académico en la ponderación académica de cada período del año lectivo.
- De encontrarse algunos estudiantes con el mismo promedio aritmético, la decisión estará reservada al Rector y la coordinación respectiva.
- Si la media beca u otro beneficio económico coincide con otro, éste no será acumulativo y se concederá solamente la subvención de mayor valor.
- Las medias becas cubrirán únicamente los valores de pensión, mas no de matrícula.
- La media beca no será otorgada a estudiantes que presenten deudas económicas con el Colegio Parroquial Adveniat, a aquellos estudiantes que son beneficiarios de la Beca Fundación Fátima o estudiantes que hayan perdido Convivencia en el periodo correspondiente.



- Para obtener el beneficio económico las pensiones deben estar al día haciendo su pago antes del 15 de cada mes, de lo contrario ese mes se pierde el beneficio dado el detrimento económico que esto genera para la institución.

### **1.13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL SIEE**

Para el diseño, divulgación y conocimiento del SIEE se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Socializar el Sistema Institucional de Evaluación a toda la comunidad educativa
- Realizar comités de trabajo de profesores, padres de familia y estudiantes.
- Reunir periódicamente al Consejo del SIEE conformado por el Padre Rector, los(as) Coordinadores(as), los representantes de los docentes ante el Consejo Directivo, el estudiante elegido para la personería, y los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo.
- Establecer reuniones periódicas con el Consejo Estudiantil.
- Diseñar y desarrollar una evaluación semestral y otra anual sobre los aciertos y fallas del sistema.
- Diseñar encuestas para que toda la comunidad aporte al mejoramiento y actualización del SIEE institucional.